

# AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

## PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRAN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BAR DE LAS PISCINAS Y DEMAS INSTALACIONES DEL RECINTO DEPORTIVO DE MARIA DE HUERVA,

### **I. OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del contrato la prestación del servicio de bar en las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo de María de Huerva durante el periodo de tiempo comprendido entre el 5 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011.

### **II. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION**

El tipo de licitación se fija en **2.700,00 € más el I.V.A.** correspondiente que sea de aplicación en el momento de la firma del contrato. Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo al alza y expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que ofrecen llevar el bar de las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo de María de Huerva

### **III. FORMA DE ADJUDICACION**

**a) Licitadores:** Podrán tomar parte en el procedimiento licitatorio las personas naturales o jurídicas que teniendo plena capacidad de obrar no se encuentren comprendidas en algunas de las circunstancias que señala el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y reúnan los requisitos de solvencia técnica y económica necesarios para el desarrollo del servicio que se licita, debiendo darse de alta en el I.A.E. que corresponda.

**b) Garantía definitiva:** El adjudicatario está obligado a constituir fianza definitiva en la cuantía del 5% del importe de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el valor añadido dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación. La prestación de estas fianzas se realizará en la Tesorería municipal, mediante: metálico, valores públicos o aval bancario redactado conforme a la legislación de Contratos.

**c) Exposición de antecedentes:** El pliego de cláusulas administrativas particulares se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas habituales de oficina hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**d) Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de María de Huerva **hasta las 13,00 h. del día 19 de mayo 2010.**

Se presentarán dos sobres de cerrados.

**En el sobre A** figurará la inscripción "**Documentación administrativa para tomar parte en la contratación para la gestión y explotación del servicio de bar de las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo de María de Huerva**" y deberá contener los siguientes documentos:

# AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

1. Número de Identificación Fiscal del licitador.

2. Declaración responsable del licitador, otorgada ante Autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso en las circunstancias explicitadas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3. En el supuesto de concurrir a la licitación Sociedades civiles ó mercantiles, deberán acompañarse las correspondientes escrituras de constitución de las mismas, así como los poderes del que actúe en la subasta como representante de la Sociedad debidamente bastanteado a su costa por el Secretario de la Corporación municipal y, en su caso, por Letrado en ejercicio dentro de la demarcación territorial de este Colegio. De tratarse de Sociedades mercantiles habrá de acreditarse la inscripción en forma en el Registro Mercantil.

4.- Certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda y con este Ayuntamiento, o declaración jurada al respecto.

**El sobre B**, subtítulo "Proposición económica para tomar parte en la contratación para la gestión y explotación del servicio de bar las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo de María de Huerva", contendrá la oferta económica del licitador que deberá estar redactada de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente pliego.

**e) Apertura de sobres:** La apertura de los sobres tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento en dos actos, que se llevara acabo de la siguiente por forma:

- El primero, a las catorce horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo señalado para la presentación de las proposiciones. La Mesa de contratación abrirá el sobre A subtítulo "**Documentación administrativa para tomar parte en la contratación para la gestión y explotación del servicio de bar de las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo de María de Huerva**" calificando la documentación que contiene y, si observase defectos materiales ó falta de documentación, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error; este acto no será público.

- El segundo acto, que será público, se efectuará a continuación del primero, quedando pospuesto, si se produjera el supuesto de subsanación de errores. Este acto comenzará dando cuenta el Presidente de las proposiciones admitidas y de las rechazadas y de la causa de su inadmisión. Acto seguido, se procederá a la apertura del sobre B subtítulo "**Proposición económica para tomar parte en la contratación del servicio de bar de las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo de María de Huerva**"; examinadas las ofertas, se elevará por la Mesa a la Alcaldía la propuesta de adjudicación del contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta económica.

# AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

La Mesa de Contratación estará formada por el Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, como Presidente, y como Vocales el Secretario de la Corporación y un concejal por cada grupo político municipal con representación en el Consistorio, actuando como Secretario dando fe de los actos un funcionario de la Corporación; como mínimo estará formada por el Presidente y tres Vocales.

**f) Reclamaciones contra el acto licitatorio:** Dentro de los tres días siguientes a haberse procedido a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones que hubieren mostrado su disconformidad en el acta, podrán proponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y otros extremos que estimen oportunos.

**g) Resolución sobre la licitación:** Finalizado, en su caso, el plazo señalado anteriormente, la Alcaldía procederá a resolver sobre la validez ó nulidad del acto licitatorio, y en caso de declararlo válido, se resolverá por la misma, dentro del plazo de diez días, contados desde la apertura de las plicas, procediendo a la adjudicación del contrato ó a su declaración como desierto si ninguno de los concurrentes cumpliera las condiciones requeridas para la contratación del servicio.

Decidida en su caso la adjudicación, se notificará al adjudicatario y demás licitadores que no hubieren renunciado requiriéndose al mismo tiempo a aquél para que dentro de los cinco días siguientes al que reciba la notificación presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y los que justifiquen estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, procediéndose a la firma del contrato.

## **IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Los derechos y obligaciones que, en virtud de la adjudicación adquiera el contratista, serán los siguientes:

Serán obligaciones del contratista:

- Cumplir con lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y sanitarias, quedando exenta la Corporación contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de carácter laboral, social y sanitario que se cometan por el contratista.

- Deberá presentar en el Ayuntamiento, en el plazo de siete días, desde la adjudicación, los justificantes de estar dado de alta en la Seguridad Social y en la Delegación de Hacienda que corresponda con la presentación del documento de Alta Censal para realizar la actividad a que se refiere el contrato, y en su caso el carnet de manipulador de alimentos; así como copia de la póliza de un seguro de daños y responsabilidad civil en garantía de la servicio que se contrata.

- El horario del servicio será el que se especifica a continuación:

## AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

- Durante el **período estival**, entre el 5 de junio y el 5 de septiembre, que coincidirá con la temporada de piscinas municipales, el horario de apertura del bar coincidirá con las horas de funcionamiento del Complejo Deportivo, no pudiendo abrir más tarde de las 11 horas y señalándose como hora de cierre las 24 horas.
- Durante el resto del año podrá permanecer abierto exclusivamente en horario de desarrollo de actividades deportivas señalándose como hora de cierre las 22 horas. El ayuntamiento facilitará los horarios de las actividades deportivas programadas.

- Durante el período estival coincidiendo con la apertura de la temporada de piscinas municipales, el contratista vendrá obligado a efectuar diariamente la limpieza del recinto exterior e interior del bar. Así mismo deberá mantener limpio el mobiliario existente en la terraza, compuesto de mesas y sillas. Dicho mobiliario podrá ser utilizado por cualquiera de los usuarios de las Instalaciones, hagan consumiciones o no en el bar. La reserva por cualquier concepto de mesas y sillas, queda terminantemente prohibido. El resto del año estará obligado a las mismas prescripciones siempre que se efectúe la apertura del bar.

- La basura que se genere como consecuencia de la explotación del bar, vendrá obligado a depositarla dentro de las correspondientes bolsas en los cubos existentes al efecto y trasladarla diariamente a los contenedores municipales.

- Serán por cuenta del adjudicatario aquellas reparaciones que tenga que hacer en los utensilios y objetos correspondientes al Bar y demás bienes adscritos al servicio objeto de éste contrato y que se le proporcionan por el Ayuntamiento en el acto de firma del Contrato, debiendo suscribir un seguro que comprenda los posibles daños a los bienes adscritos al servicio y los derivados de la explotación del mismo.

- Serán a cargo del contratista los gastos de luz que se generen por la explotación del bar durante la vigencia de la presente licitación.

- El adjudicatario no podrá instalar en el recinto exterior del bar ninguna máquina recreativa, o elementos de juego tales como fútbolín, billar, petanca etc, quedando reservado este espacio a la colocación exclusiva de las mesas y sillas.

- La lista de los precios que han de regir la explotación del bar deberá ser diligenciada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y se mantendrá expuesta al público en el recinto del bar.

- En el supuesto de instalación de aparatos de radio, o reproducción musical, no podrán funcionar a partir de las 23,00 horas, durante la temporada estival, a los efectos de no perturbar la normal actividad, descanso o sosiego de los vecinos de la zona.

- A la finalización del contrato el adjudicatario vendrá obligado a dejar las instalaciones, bienes, utensilios y objetos adscritos al servicio objeto de éste contrato, en perfecto estado para su uso posterior y en las debidas condiciones de limpieza.

# AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

## **V. EJECUCION DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías ó perjuicios ocasionados por la prestación del servicio, sino en los casos de fuerza mayor.

La fianza depositada en garantía de la ejecución del contrato, una vez finalice el periodo de vigencia del mismo, no será devuelta sin el previo informe favorable de los servicios municipales en relación al estado de las instalaciones objeto del servicio.

## **VI. REGIMEN DE PAGOS**

El importe de la adjudicación se abonará por el contratista al Ayuntamiento el día de la firma del contrato.

## **VII. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO**

La prestación del servicio objeto de este contrato extenderá su vigencia desde el día 5 de junio de 2010 hasta el día 31 de mayo de 2011, período en el que el servicio se prestará conforme a las prescripciones contenidas en este pliego. Ahora bien por razones de fuerza mayor, determinadas discrecionalmente por el Ayuntamiento, las fechas y horarios podrán experimentar variaciones.

## **VIII. FORMALIZACION DEL CONTRATO**

La formalización del contrato se realizará en documento administrativo, del cual formarán parte el presente pliego y las listas de precios.

## **IX. RESOLUCION, RESCISION Y DENUNCIA**

Para los supuestos en que hubiese lugar a resolver, rescindir ó denunciar el contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 206 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuando el contrato se resuelva por causa imputable al contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

Será causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contenidas en el presente pliego

## **X. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS**

El incumplimiento por causas imputables al contratista, independientemente de que la Corporación pueda optar por la resolución del contrato, con pérdida de fianza, dará lugar a la imposición de las sanciones económicas en la cuantía y con arreglo al baremo establecido en el artículo 196 de la Ley de Contratos del sector Público.

## **XI. DEVOLUCION DE LA FIANZA**

Concluido el contrato, se inspeccionarán las instalaciones y si no existe

# AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

responsabilidad exigible al contratista, se le devolverá la fianza por la Alcaldía.

## **XII. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO**

Será documento contractual este Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para lo no previsto en este documento se aplicarán: la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 233 y 234 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; como derecho supletorio, las restantes normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, las del Derecho Privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

María de Huerva a 29 de abril de 2010.

LA ALCALDESA

Fdo. María del Mar Vaquero Perianez



# AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

## MODELO DE PROPOSICION

D./Da ..... , mayor de edad, vecino de ..... , con domicilio en (calle y número)..... , y documento nacional de identidad número..... , en nombre propio (o en representación de )..... ,

### DECLARA

Que, perfectamente enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento para la contratación de la prestación del servicio de bar en las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo de María de Huerva durante el periodo de tiempo comprendido entre el 5 de junio de 2010 y 31 de mayo de 2011, se compromete a prestar el mismo con sujeción al contenido del expresado documento ofreciendo la cantidad de (en letra) ..... € y ..... € de I.V.A.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente)

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, informamos a todos los participantes en este proceso, que sus datos personales serán incorporados al fichero de Procedimientos Administrativos titularidad del Ayuntamiento de María de Huerva con la única finalidad de gestionar este proceso de contratación.  
Por otro lado, se le informa de que sus datos como adjudicatario podrán ser publicados en la página web municipal así como en el Boletín Oficial correspondiente.  
Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de María de Huerva Plaza de España nº1, 50430 María de Huerva (Zaragoza).

